

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **309**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

**COMISION DE LABOR PARLAMENTARIA - Proyecto de
Resolución ratificando Resolución de Presidencia Nº 094/96
(referente a comisión del legislador Luis. Astesano).**

Entró en la Sesión

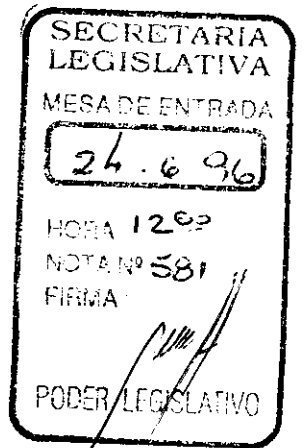
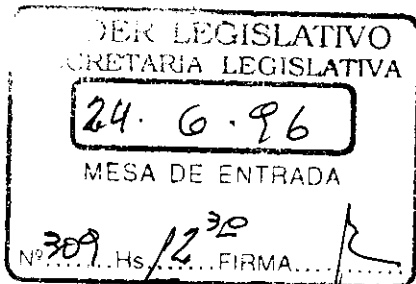
28/06/1996

Girado a la Comisión

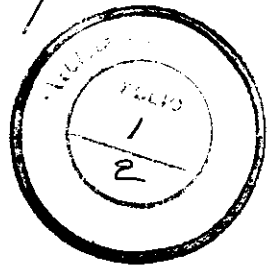
s/t - ARCHIVO

Nº:

Orden del día Nº:



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE*



USHUAIA, 21 JUN. 1997

VISTO la Resolución de Presidencia N° 088/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha resolución se comisiona ad-referendum de la Cámara Legislativa, al señor Legislador Luis Astesano a la Capital Federal, a los efectos de participar en la 3° Reunión de la Comisión Pro-Ferrocarril Trans-Patagónico el día 25 de Junio del cte. año, en su carácter de miembro integrante de la mencionada Comisión, según lo establecido en la Resolución de Cámara N° 17/96.

Que por nota el legislador mencionado solicita a esta Presidencia se modifique el tramo de pasaje aéreo, el de USH/BUE/USH por RGA/USH/RGA, esta solicitud se fundamenta a las inclemencias climáticas imperantes en la ciudad de Ushuaia, lo que podría hacer peligrar su participación en dicha reunión.

Que se debe dictar la norma legal a tal efecto ad-referendum de la Cámara.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo estableció en el artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL
ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.-MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 088/96 ad-referendum de la Cámara Legislativa, el que quedará redactado de la siguiente manera: "EXTENDER orden de pasaje por el tramo RGA/BUE/USH a nombre del Legislador Luis ASTESANO....." y por los motivos expuestos en los considerandos de la Presente.

ARTICULO 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara. Cumplido archívese

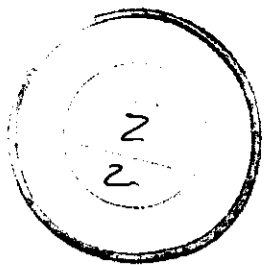
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 094 /96.-

EDIT E. DEL VALLE
DIRECTORA
Apoyo y Asis. Adm
PRESIDENCIA



LEGISLATURA PROVINCIAL
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
Bloque RENOVACION y MILITANCIA
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

348.
21/ Junio 1996
14/6



Ushuaia, 21 de Junio de 1996.

Sr.
Presidente
Legislatura Provincial.
Don. Miguel A. Castro.
S/D.

De mi mayor consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de solicitarle por medio de la presente, modifique la Resolución de Cámara, donde se me comisiona a participar en la 3ª Reunión de la Comisión Pro-Ferrocarril Transpatagónico; en referencia al pasaje que originalmente citaba los tramos Ushuaia-Bs As-Ushuaia, correspondería Río Grande-Buenos Aires-Ushuaia, dado que las inclemencias climáticas de no cambiar harían nula la participación en la reunión antes citada.-

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

LUIS ASTESANO
Legislador
Bloque Renovación y Militancia
M. P. F.